

ORDEN POR LA QUE SE CONCEDEN DEFINITIVAMENTE SUBVENCIONES AL IMPULSO DE PROYECTOS INNOVADORES EN CANARIAS, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinado el procedimiento iniciado por la Orden nº 215/2022 de 27 de septiembre de 2022, de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC nº 199, de 06 de octubre de 2022), por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones al impulso de proyectos innovadores en Canarias para el año 2022, en el marco de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden nº 205/2022, de 5 de septiembre de 2022 (B.O.C. nº 182, de 14.09.2022).

Vista la propuesta del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

I ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Orden de 5 de septiembre de 2022, de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC nº 182, de 14 de septiembre de 2022), se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas al impulso de proyectos innovadores en Canarias.

Segundo.- Mediante Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo nº 215/2022, de 27 de septiembre de 2022, se efectuó la correspondiente convocatoria para el año 2022, en el marco de las citadas bases reguladoras.

Tercero.- La dotación económica prevista para atender la presente convocatoria es de 2.000.000,00 euros, existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 15.17.467B. 7700200.217G0204 "Proyecto Canarias STARS".

Cuarto.- La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, ha desarrollado todas las actuaciones de instrucción del procedimiento previstas, verificando, entre otros extremos, que las solicitudes y actuaciones propuestas cumplen las exigencias previstas en la normativa aplicable y bases reguladoras.

Quinto.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se registraron un total de 96 solicitudes y se produjo el desistimiento de la solicitud correspondiente al expediente IProIC2022010003. La tramitación de todas las solicitudes se instruyó y completó conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras. Finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación presentada, se consideran desistidas las solicitudes IProIC2022010048 y IProIC2022010094.

Sexto.- Conforme a lo dispuesto en la base reguladora 14.1, se ha analizado la documentación aportada por las 93 solicitudes restantes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Asimismo, han sido evaluadas por el procedimiento de concurrencia competitiva conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Dicha evaluación ha sido llevada a cabo por la comisión de evaluación nombrada mediante resolución nº 1061/2022, de 07/11/2022, del director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. La comisión ha elaborado los correspondientes informes en los que se concretan los resultados de las comprobaciones efectuadas, ordenando las solicitudes en orden decreciente de puntuación, según evaluación acorde con la puntuación establecida en las bases reguladoras, y lo ha elevado al director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Séptimo.- Según lo previsto en la base reguladora 7.2, dado que no se agotan los créditos asignados a las actuaciones tipo A, el crédito disponible se ha asignado a las actuaciones tipo B.



Octavo.- Una vez realizada la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los solicitantes incluidos en los Anexo I y II, por Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo nº 303/2022, de 28/11/2022, modificada por Orden nº 307/2022, de 01/12/2022, se resolvió provisionalmente la citada convocatoria. Ambas Órdenes fueron publicadas en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma los días 29/11/2022 y 01/12/2022, respectivamente.

Noveno.- Durante el periodo establecido para la aceptación de la subvención, todas las entidades solicitantes propuestas en la Orden de concesión provisional han presentado la aceptación de la subvención concedida.

II CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Conforme a la base reguladora 14, el procedimiento de concesión de las subvenciones es el de concurrencia competitiva, mediante la comparación y prelación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base 8.

Segunda.- La normativa europea, nacional y autonómica aplicable es la siguiente:

Normativa europea:

- Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y
 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión europea a las ayudas de minimis.
- Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95, del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Normativa estatal

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25/07/2006).
- Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal.

Normativa autonómica

En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003 y el Real Decreto 887/2006, serán de aplicación:

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC nº 244, de 19 de diciembre de 2006).
- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 87, de 16 de julio)
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, que resulta de aplicación supletoria. (BOC nº 68, de 8/4/2009), modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC nº 26, 9 de febrero) y por el Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC nº 132 de 05/07/2022).
- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se desarrolla e implementa la funcionalidad gestión de subvenciones y transferencias del Sistema de Información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, SEFCAN, y se establecen los términos en que se incorpora a la base de datos de subvenciones, prevista en el artículo 46 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que





se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, la información requerida. (BOC nº 201, de 11 de octubre de 2011).

- Acuerdo de Gobierno de 16 de diciembre de 2021 que modifica (modificación cuarta) el Acuerdo de 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias y encomiendas de gestión o disposición que la sustituya.
- Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes (BOC nº 95, de 18 de mayo).

En su virtud, en ejercicio de la competencia atribuida,

RESUELVO

Primero.- Conceder definitivamente las subvenciones que se indican en el Anexo I a cada una de las entidades relacionadas, para la ejecución de las actuaciones tipo A.

Segundo. Conceder definitivamente las subvenciones que se indican en el Anexo II a cada una de las entidades relacionadas, para la ejecución de las actuaciones tipo B.

Tercero.- Declarar desistidas de su petición a las entidades (tipo B) que se relacionan en el Anexo III, por los motivos que se detallan en el mismo.

Cuarto.- Denegar las solicitudes de subvención (tipo A) que se relacionan en el Anexo IV, por los motivos que se detallan en el mismo.

Quinto.- Denegar las solicitudes de subvención (tipo B) que se relacionan en el Anexo V, por los motivos que se detallan en el mismo.

Sexto.- Abonar anticipadamente las subvenciones concedidas, de conformidad con el artículo 37 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y según lo establecido base reguladora 16.2 y en el resuelvo décimo de la convocatoria. Para proceder al abono anticipado de la subvención, las entidades beneficiarias estarán exentas de presentar garantías para el mismo.

Séptimo.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y concordantes del Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como las siguientes:

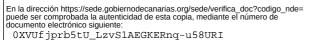
- 1. Cumplir los objetivos generales, realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- 2. Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- 3. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- 4. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.





- 5. Las entidades beneficiarias deberán custodiar y tener a disposición del órgano concedente y de los órganos de comprobación y control que podrán requerirlos para su verificación, todos los documentos para el mantenimiento de la pista de auditoría, entre los que se incluye todo lo relativo al expediente de la subvención (inicio expediente, concesión, aceptación y justificación); los de contratación (inicio expediente, proceso de licitación, ejecución del contrato y recepción); los de suscripción de convenios y justificación de los mismos; así como todas las facturas y demás documentos acreditativos del gasto y de los pagos realizados que sean admitidos como tales por la normativa aplicable y en los manuales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto), los documentos e información acreditativa de las medidas de publicidad y comunicación adoptadas y la información relativa a la realidad de las actuaciones, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las mismas.
- 6. El plazo de mantenimiento de dicha documentación no será inferior al de la prescripción en materia de subvenciones de cuatro años, consignado en el artículo 153 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- 7. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado, y de la Unión Europea, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- 8. Comunicar al órgano concedente tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de entidades públicas o privadas.
- 9. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención. Por tanto, ha de mantenerse un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relacionadas con el proyecto.
- 10. En todas las actividades y resultados objeto de la actividad subvencionada, la papelería y cualquier medio de publicidad utilizado en el desarrollo del proyecto, se deberán incluir el anagrama de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, así como cumplir con las disposiciones sobre información y publicidad contenidas en el correspondiente Manual de Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias.
- 11. Deberán adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Procurar un uso no sexista del lenguaje y velar por transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres, en la ejecución del proyecto subvencionado. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- 12. La entidad beneficiaria está obligada al mantenimiento de la operación conforme a la finalidad prevista en el momento de su aprobación durante un plazo de cinco años siguientes al pago final, salvo en caso de cese de una actividad productiva por quiebra no fraudulenta.







Octavo.- Las entidades beneficiarias están sujetas al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como al Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (B.O.C. nº 93, de 18.05.2015) y a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado, y de la Unión Europea, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, y a las previstas en la legislación aplicable del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información sea requerida al efecto.

Noveno.- Publicar en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias la presente Orden, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su adopción.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Las Palmas de G.C., del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación; con indicación de que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta.

La Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo Elena Máñez Rodríguez







Expediente: IProIC2022010065

ASOC EMPRESARIAL DE JOVENES EMPRENDEDORES START-UPS Y PYMES DE GRAN CANARIA Entidad:

CIF/NIF: G76718253

Proyecto: Canarias Destino Startup

Puntuación: 80 Fecha de solicitud completa: 17/11/2022 20:03:21

Presupuesto a justificar: 117.000,00 € Subvención concedida: 117.000,00 €

Fecha de inicio: 15/02/2023

Fin del plazo de ejecución: 15/12/2023 Fin del plazo de justificación: 09/01/2024 Número mínimo de entidades a tutelar: 15

Expediente: IProIC2022010085

Entidad: ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE TENERIFE

CIF/NIF: G76681493 Proyecto: AJE DIGITAL

Puntuación: 55 Fecha de solicitud completa: 17/11/2022 20:11:46

Presupuesto a justificar: 57.000,00 € Subvención concedida: 57.000,00 € Fecha de inicio: 01/12/2022

Fin del plazo de ejecución: 30/11/2023 Fin del plazo de justificación: 27/12/2023 Número mínimo de entidades a tutelar: 20





Expediente: IProIC2022010034

Entidad: ASOC CANARIAS EXCELENCIA TECNOLOGICA

CIF/NIF: G76024074 Proyecto: **IMPULSA**

Puntuación: 45 Fecha de solicitud completa: 27/10/2022 19:18:47

Presupuesto a justificar: 56.000,00 € Subvención concedida: 56.000,00 € Fecha de inicio: 26/12/2022

Fin del plazo de ejecución: 29/02/2024 Fin del plazo de justificación: 21/03/2024 Número mínimo de entidades a tutelar: 60

Expediente: IProIC2022010025

Entidad: FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CIF/NIF: G76001007

Proyecto: **OPEN B2ULPGC**

40 Fecha de solicitud completa: 19/10/2022 13:02:10 Puntuación:

Presupuesto a justificar: 200.000,00 € Subvención concedida: 72.200,00 € Fecha de inicio: 02/01/2023

Fin del plazo de ejecución: 30/06/2024 Fin del plazo de justificación: 19/07/2024 Número mínimo de entidades a tutelar: 50

Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis





Expediente: IProIC2022010059

Entidad: CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CIF/NIF: G38025151

Proyecto: SERVICIO DE ORIENTACIÓN A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT)

35 Puntuación: Fecha de solicitud completa: 04/11/2022 9:04:23

Presupuesto a justificar: 200.000,00 € Subvención concedida: 82.743,12 € Fecha de inicio: 01/03/2023

Fin del plazo de ejecución: 30/06/2024 Fin del plazo de justificación: 19/07/2024 Número mínimo de entidades a tutelar: 20

Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis.

Expediente: IProIC2022010028

Entidad: ASOCIACIÓN MENTOR DAY

CIF/NIF: G76683515

Provecto: Nueva Escuela de Business Angels en Canarias

10 Fecha de solicitud completa: 17/11/2022 14:33:11 Puntuación:

Presupuesto a justificar: 36.963,00 € Subvención concedida: 36.963,00 € Fecha de inicio: 01/11/2022

Fin del plazo de ejecución: 31/07/2023 Fin del plazo de justificación: 22/08/2023 Número mínimo de entidades a tutelar: 20

Total subvenciones concedidas:

421.906,12 €





Expediente: IProIC2022010023

Entidad: DATADRON, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76818814

Proyecto: Topobatimetría de zonas costeras mediante técnicas fotogramétricas y de aprendizaje automático sobre imagen de

espectro visible. TopoBat.

Puntuación: 75 Fecha de solicitud completa: 04/11/2022 14:36:08

Presupuesto a justificar: 189.198,00 €

Subvención concedida: 189.198,00 €

Fecha de inicio: 02/01/2023

Fin del plazo de ejecución: 30/04/2024 Fin del plazo de justificación: 22/05/2024

Expediente: IProIC2022010042
Entidad: FERIMARK 2016 SRL

CIF/NIF: B76714294

Proyecto: Síntesis de micro y nanopartículas poliméricas "inteligentes" (termoresponsivas) para liberación controlada de

feromonas de insectos para un control sostenible de plagas

Puntuación: 75 Fecha de solicitud completa: 09/11/2022 23:27:57

Presupuesto a justificar: 114.190,00 €

Subvención concedida: 111.415,00 €

Fecha de inicio: 02/01/2023

Fin del plazo de ejecución: 28/06/2024 Fin del plazo de justificación: 19/07/2024

Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis

Expediente: IProIC2022010005

Entidad: CENTRO DE RECUPERACION ENERGETICA DE TENERIFE S.L

CIF/NIF: B76721372

Proyecto: CRET

Puntuación: 70 **Fecha de solicitud completa:** 09/11/2022 9:40:30

Presupuesto a justificar: 120.700,00 €

Subvención concedida: 120.700,00 €

Fecha de inicio: 01/01/2022

Fin del plazo de ejecución: 01/05/2023 Fin del plazo de justificación: 22/05/2023





Expediente: IProIC2022010079

VISONARY HOSPITALITY, SOCIEDAD LIMITADA Entidad:

CIF/NIF: B10684819

Proyecto: WITHOUT WASTE

Puntuación: 70 Fecha de solicitud completa: 11/11/2022 11:50:33

Presupuesto a justificar: 88.000,00 € Subvención concedida: 88.000,00 €

Fecha de inicio: 01/09/2022

Fin del plazo de ejecución: 01/09/2023 Fin del plazo de justificación: 22/09/2023

Expediente: IProIC2022010015 Entidad: AGNOSPCB SL CIF/NIF: B16963977

AgnosPCB, the neural network powered AOI Proyecto:

Puntuación: 60 Fecha de solicitud completa: 08/11/2022 14:51:42

Presupuesto a justificar: 198.430,00 € Subvención concedida: 198.430,00 €

Fecha de inicio: 01/01/2023

Fin del plazo de ejecución: 30/05/2024 Fin del plazo de justificación: 21/06/2024

Expediente: IProIC2022010086

Entidad: ARTIFICIAL INTELLIGENCE & amp; ROBOTICS S.L.

CIF/NIF: B72419492

Sistema Aéreo para la Georreferenciación de Incendios Forestales - SAGIF Proyecto:

Puntuación: 55 Fecha de solicitud completa: 28/10/2022 13:15:00

Presupuesto a justificar: 197.337,64 € Subvención concedida: 197.337,64 €

Fecha de inicio: 02/01/2023

Fin del plazo de ejecución: 01/07/2024 Fin del plazo de justificación: 22/07/2024





Expediente: IProIC2022010081

Entidad: KAIZTEN ANALYTICS SL

CIF/NIF: B76798602

Proyecto: Gemelo digital basado en aprendizaje automático e inteligencia artificial para la planificación portuaria

Puntuación: 55 Fecha de solicitud completa: 04/11/2022 17:06:21

Presupuesto a justificar: 123.000,00 €

Subvención concedida: 115.868,85 €

Fecha de inicio: 01/09/2022

Fin del plazo de ejecución: 29/02/2024 Fin del plazo de justificación: 22/03/2024

Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis.

Expediente: IProIC2022010006
Entidad: Water2kW, S.L.

CIF/NIF: B01745736

Proyecto: H2UMIDITY® - AEMWE (Desarrollo de un sistema de producción de hidrógeno verde a través de la humedad del aire

utilizando membranas de intercambio aniónico para la electrolisis del agua).

Puntuación: 55 Fecha de solicitud completa: 04/11/2022 18:38:28

Presupuesto a justificar: 112.521,00 €

Subvención concedida: 112.521,00 €

Fecha de inicio: 15/12/2022

Fin del plazo de ejecución: 15/06/2024 Fin del plazo de justificación: 05/07/2024

Expediente: IProIC2022010087

Entidad: MACARONESIA DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B16688780

Proyecto: GEMINI ODS13: Gemelos digitales de cultivos en La Palma, para la investigación e innovación en algoritmos verdes.

Puntuación: 55 Fecha de solicitud completa: 09/11/2022 8:00:41

Presupuesto a justificar: 116.040,00 €

Subvención concedida: 108.654,17 €

Fecha de inicio: 15/12/2022

Fin del plazo de ejecución: 04/12/2023 Fin del plazo de justificación: 28/12/2023

Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis





Expediente: IProIC2022010072

Entidad: SURVEY AND FORESEE TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

CIF/NIF: B76365584

Proyecto: DIGICOAT: DIGITAL TWINS of COATINGS

Puntuación: 55 Fecha de solicitud completa: 09/11/2022 13:29:00

Presupuesto a justificar: 194.056,91 €
Subvención concedida: 128.422,20 €

Fecha de inicio: 01/01/2023

Fin del plazo de ejecución: 31/12/2023 Fin del plazo de justificación: 22/01/2024

Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis

Expediente: IProIC2022010021

Entidad: GRAVITAD SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76361187

Proyecto: PLATAFORMA PARA LA REDUCCION DE MERMAS EN LA DISTRIBUCION DE LA ALMENTACIÓN

Puntuación: 55 Fecha de solicitud completa: 09/11/2022 19:56:05

Presupuesto a justificar: 265.810,00 €

Subvención concedida: 99.802,19 €

Fecha de inicio: 15/11/2022

Fin del plazo de ejecución: 30/12/2023 Fin del plazo de justificación: 22/01/2024

Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis

Total subvenciones concedidas:

1.470.349,05€





Expediente: IProIC2022010003

Entidad: **CORA RAMIREZ GARCIA**

CIF/NIF: ***4538**

Motivo de exclusión: La entidad solicitante ha presentado el desistimiento de la solicitud presentada

Expediente: IProIC2022010048 Entidad: Golendus Mobility SL

CIF/NIF: B72670748

Motivo de exclusión: La entidad solicitante no ha contestado al requerimiento de documentación en fase de solicitud. (Base 13). Se

declara concluso el procedimiento.

Expediente: IProIC2022010094 Entidad: **NEO EURISCO**

CIF/NIF: B10708188

Motivo de exclusión: La entidad solicitante no ha contestado al requerimiento de documentación en fase de solicitud. (Base 13). Se

declara concluso el procedimiento.





Expediente: IProIC2022010017

Entidad: FUNDACION CANARIA MBA

CIF/NIF: G35310580

Motivo de exclusioón: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.1.d)

Expediente: IProIC2022010018

Entidad: FEDERACIÓN TURÍSTICA DE LANZAROTE

CIF/NIF: G76350834

Motivo de exclusioón: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.1.d)

Expediente: IProIC2022010061

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"

CIF/NIF: G38960209

Motivo de exclusioón: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.1.d)

Expediente: IProIC2022010066

Entidad: ASOCIACION DE EMPRESARIOS CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

CIF/NIF: G35053933

Motivo de exclusioón: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.1.d)

Expediente: IProIC2022010067

Entidad: FEMEPA
CIF/NIF: G35035534

Motivo de exclusioón: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.f)

Expediente: IProIC2022010068

Entidad: Distribuciones Neo Moda canarias S.L.

CIF/NIF: B76186592

Motivo de exclusioón: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.1.d)

Expediente: IProIC2022010074

Entidad: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (COIICO)

CIF/NIF: Q3570001B

Motivo de exclusioón: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.1.d)

Expediente: IProIC2022010078
Entidad: ASOCIACIÓN MENTOR DAY

CIF/NIF: G76683515

Motivo de exclusioón: En aplicación de la base 3.4

Expediente: IProIC2022010082

Entidad: Mariela Suray Ortega Mattar

CIF/NIF: ***1109**

Motivo de exclusioón: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.1.d)

Expediente: IProIC2022010083
Entidad: ASOCIACIÓN MENTOR DAY

CIF/NIF: G76683515

Motivo de exclusioón: En aplicación de la base 3.4

Expediente: IProIC2022010088

Entidad: ASOC DE EMPRESAS TECNOLOGICAS INNOVALIA

CIF/NIF: G95210910

Motivo de exclusioón: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.1.a)



Expediente: IProIC2022010001

Entidad: INOPINIA, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76811637

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010002
Entidad: NEOPENSION s.l.
CIF/NIF: B67868257

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010004

Entidad: CURIE, CUSTOMER INTELLIGENCE SL

CIF/NIF: B76808468

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010007
Entidad: ECKIUM KNOWLEDGE SL

CIF/NIF: B76754639

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010008
Entidad: LOCO PLAYERS SL
CIF/NIF: B01780741

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010009

Entidad: GRUPO ICR FORMACION, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B06907794

Motivo de exclusión: El objeto del proyecto no es subvencionable (base 3)

Expediente: | ProIC2022010010 Entidad: | PESCATOBAL S L CIF/NIF: | F35312289

Motivo de exclusión: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.4.a) y 4.2.a).

Expediente: IProIC2022010011

Entidad: ATLANTIC SINGULAR AIRCRAFT, S L

CIF/NIF: B01969609

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010012 **Entidad:** ATLANTIC CLOUD SL

CIF/NIF: B76800127

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010013

Entidad: REBOOT ACADEMY, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76355965



Expediente: IProIC2022010014

Entidad: BIG TECHNOLOGICAL SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B09685009

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010016
Entidad: CLICK SOCIAL SL
CIF/NIF: B76770940

Motivo de exclusión: El objeto del proyecto no es subvencionable (base 3)

Expediente: IProIC2022010019
Entidad: Draco Blocks Sl.
CIF/NIF: B67980185

Motivo de exclusión: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria base 4.2.a)

Expediente: IProIC2022010020 **Entidad:** TREND ROBOTICS SL

CIF/NIF: B76752807

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010022 **Entidad:** BUFFALO SOLUTIONS S.L.

CIF/NIF: B16942765

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010024

Entidad: EXOSFERA PROJECT SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76315183

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010026

Entidad: INTEC ESTUDIO SOLUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B01603109

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010027 **Entidad:** TOLLPAY SOLUTIONS S.L.

CIF/NIF: B16963936

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010029

Entidad: SENDIZER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CIF/NIF: B42995233

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010030 **Entidad:** AIRPORTS PARTNERS, S.L.

CIF/NIF: B16963902



Expediente: IProIC2022010031 **Entidad:** AMYSMASCOTAS, SL

CIF/NIF: B02652741

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010032

Entidad: HUMANS SMART SOLUTIONS SL

CIF/NIF: B05373303

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010033

Entidad: HOLISTICA VIRTUAL, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76361195

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010035
Entidad: NOCTUAMED S.L.
CIF/NIF: B06994289

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010036
Entidad: XOFIAHEDGE, S.L.
CIF/NIF: B16963985

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010037

Entidad: Aviation Management Systems, S.L.

CIF/NIF: B16963886

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010038

Entidad: FIBRAS NATURALES CANARIAS, S L

CIF/NIF: B16837304

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010039

Entidad: EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76312743

Motivo de exclusión: La entidad solicitante supera el importe máximo establecido de acumulación de ayudas de mínimis (base 6)

Expediente: IProIC2022010040

Entidad: VR TRAINING SOLUTIONS, S.L.

CIF/NIF: B16963894

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010041

Entidad: INTELISAVE DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76361591



Expediente: IProIC2022010043

Entidad: WIKIVITAS, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76336023

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010044

Entidad: MODOBIM, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B16715138

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010045

Entidad: PREMIUM CATAMARANS, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B42702126

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010046 **Entidad:** 2312 Consultores, S.L.

CIF/NIF: B01853589

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010047

Entidad: JUMPY SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76361609

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010049

Entidad: CALISTENIAPP SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B72443237

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010050

Entidad: TOPDESTI, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76327972

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010051

Entidad: ARTIS TECH DEVELOPMENT, S.L.

CIF/NIF: B67806778

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010052

Entidad: BLUEMATT THINKING, S.L.U.

CIF/NIF: B02883049





Expediente: IProIC2022010053

Entidad: Distribuciones Neo Moda canarias S.L.

CIF/NIF: B76186592

Motivo de exclusión: El objeto del proyecto no es subvencionable (base 3). La entidad solicitante no puede obtener la condición de

beneficiaria, base 4.2.a)

Expediente: IProIC2022010054
Entidad: COGNOSCIBLE SL
CIF/NIF: B72676364

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010055 **Entidad:** QUANTA OF MEANING SL

CIF/NIF: B72676323

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010056
Entidad: CIVICLICK SL
CIF/NIF: B76758812

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010057
Entidad: STD VAULT S.L
CIF/NIF: B02742377

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010058
Entidad: ANCA MARIA MARIN

CIF/NIF: ***3096**

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010060 **Entidad:** WISE NETWORSK, S.L.U

CIF/NIF: B02918704

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010062 **Entidad:** Kaizten Analytics S.L.

CIF/NIF: B76798602

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010063

Entidad: PROYECTOS Y JARDINERIA ADARVE SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B35798149



Expediente: IProIC2022010064

Entidad: SINGULARCHEF, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76361682

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010069

Entidad: SOLOH2O
CIF/NIF: B16980666

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010070

Entidad: CALIMA SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B02687986

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010071
Entidad: FOOD BI SL
CIF/NIF: B01880228

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010073
Entidad: UNAPPCIO SL
CIF/NIF: B76790401

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010075

Entidad: EL HOMBRE INVISIBLE FILMS SL

CIF/NIF: B76751254

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010076

Entidad: MUSEO DEL CAMPO MAJORERO SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B35404086

Motivo de exclusión: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria, base 4.2.a)

Expediente: IProIC2022010077

Entidad: HOLASOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SL

CIF/NIF: B76768357

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010080

Entidad: DATAXQUARE TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B16707416

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010084
Entidad: AMANECER DIGITAL SL

CIF/NIF: B16842494





Expediente: IProIC2022010089

Entidad: FERNANDO JOSE BLAZQUEZ BACALLADO

CIF/NIF: ***9240**

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010090 Entidad: **NUNAN 1999** CIF/NIF: B76355437

Motivo de exclusión: El objeto del proyecto no es subvencionable (base 3)

Expediente: IProIC2022010091

Entidad: SISTEMAS VIRTUALES AR VR, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B76361203

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010092

Entidad: BUILDING TECHNOLOGICAL SERVICES, S.L.U.

CIF/NIF: B72670045

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010093

Entidad: SOLARAMA ENERGY SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA

CIF/NIF: B09613795

Motivo de exclusión: No existe dotación presupuestaria suficiente

Expediente: IProIC2022010095

Entidad: VULKANIA LABS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CIF/NIF: B42986570

Motivo de exclusión: La entidad solicitante no puede obtener la condición de beneficiaria (base 4.4)

Expediente: IProIC2022010096 Entidad: Todo es Singular SL CIF/NIF: B10892289

Motivo de exclusión: El objeto del proyecto no es subvencionable (base 3)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

ELENA MAÑEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO

Fecha: 16/12/2022 - 12:57:41

Este documento ha sido registrado electrónicamente

ORDEN - Nº: 336 / 2022 - Libro: 2486 - Fecha: 16/12/2022 14:01:24

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XVUfjprb5tU_LzvS1AEGKERnq-u58URI

